

  
**ESPAÑA**  
**SPAIN**  
**Ministerio de Fomento**  
**Dirección General de la Marina Mercante**  
**CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD PARA EMBARCACIONES DE RECREO**  
**DE ESLORA MENOR O IGUAL DE 24 METROS**

NIB	35016	Marca	
Modelo		Arqueo (Regla 2ª)	19,50
Nº de homologación		Año de construcción	1992
Número CIN	NIB: 35016	Material del casco	MADERA
Eslora ISO (m)		Eslora C 7/95 (m)	14
Potencia Máxima (KW)		Manga <sup>1</sup> (m)	3,83
		Carga máxima (kg)	1.200
Zona de Navegación / Nº max. personas a bordo (pax/trip.):		Zona 4/12 (11/1)	
Tipo de motores (IB/Mixto)		Marca Motores	VOLVO
Potencia total motores (kW)	106,62	Modelo Motores	TAMD-41
		Número de serie motores	220414652
Tipo de motores (IB/Mixto)		Marca Motores	VOLVO
Potencia total motores (kW)	106,62	Modelo Motores	TAMD-41
		Número de serie motores	2204146419

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**

- Que la documentación de la embarcación refleja las características que se indican en los apartados anteriores.
- Que la embarcación queda sometida a los reconocimientos intermedios, periódicos o extraordinarios establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1434/1999, de 10 de Septiembre.



Expedido en A CORUÑA, a 31 de marzo de 2014

GONZALO GUILLEN ESPEJO-SAAVEDRA

(Firma del funcionario)

Categoría de diseño	Zona de navegación Máxima
A	1 (Zona de navegación ilimitada)
B	2 (Navegación en la zona comprendida entre la costa y la línea paralela a la misma trazada a 60 millas)
C	4 (Navegación en la zona comprendida entre la costa y la línea paralela a la misma trazada a 12 millas)
D	7 (Navegación en aguas costeras protegidas, puertos, radas, bahías abrigadas y aguas protegidas en general)

El patrón será el responsable de navegar dentro de la zona permitida en función de la categoría de diseño, el equipo de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación, prevención de vertidos por aguas sucias, equipo de radiocomunicaciones, seguros de responsabilidad civil y de la titulación que posea para el gobierno de embarcaciones según la legislación vigente.

La entidad de Inspección que suscribe, designada conforme al Real Decreto 1434/1999, de 10 de septiembre, **CERTIFICA** que la presente embarcación ha sido reconocida de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del citado Real Decreto y que dicha embarcación, como también su equipo, han sido encontrados aceptables para el tipo de navegación asignada.

Nombre de la Entidad y sello: A CORUÑA	Reconocimiento Realizado <sup>2</sup> Tipo: <u>INTERMEDIO</u>	Próximo reconocimiento: Tipo: <u>PERIODICO</u>	Observaciones:
Nombre y firma del Inspector: GONZALO GUILLEN ESPEJO SAAVEDRA	Fecha: 08/03/2013	Fecha: 04/06/2015	
Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento Realizado <sup>2</sup> Tipo: -	Próximo reconocimiento: Tipo: -	Observaciones:
Nombre y firma del Inspector:	Fecha:	Fecha:	
Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento Realizado <sup>2</sup> Tipo: -	Próximo reconocimiento: Tipo: -	Observaciones:
Nombre y firma del Inspector:	Fecha:	Fecha:	

[1] Es la máxima anchura del casco en su proyección horizontal y medida en la cara exterior del forro.  
 [2] Reconocimiento: intermedio, periódico, extraordinario.



MINISTERIO DE FOMENTO

CENTRO GESTOR

Dirección General

de la Marina Mercante

TASA Prestación de Servicios por la Dirección General de la Marina Mercante

MODELO

990

CODIGO 0 3 0

Identificación (1)

N.I.F., D.N.I., N.I.E.: G15043581

Deven- go (2) Ejercicio..... 2014

Apellidos y nombre o Razón Social del Obligado al pago: REAL CLUB NAUTICO DE A CORUÑA

Nombre de la vía pública: MUELLE ALMIRANTE VIERNA

Núm. Esc. Piso Puerta: S/N

Municipio: A CORUÑA

Provincia: A CORUÑA

Código Postal: 15006

9900304003974

LIQUIDACIÓN

Tasa	Descripción del reconocimiento	F. Inicio	Importe
IN	CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD	31/03/2014	149,13

IN: Reconocimiento inicial  
RN: Renovación  
RF: Refrendo

Tipo: Buque Nacional  
Código: 35016  
Nombre: GUISANDA

ÓRGANO LIQUIDADOR

A CORUÑA

31/03/2014

Sello y/o firma

INGRESO

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la recaudación de TASAS

Importe Euros: 149 13

Forma de pago: En efectivo  E.C. Adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada Ejemplar para el Interesado

### Plazo para efectuar el ingreso

Según el Art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

### Lugar de pago

A través de las ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.

### Recursos

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de REPOSICIÓN ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

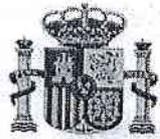
El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición, o la reclamación económico-administrativa, se garantiza al pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 39 y siguientes del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

### Consecuencias de la falta de ingreso

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo del apremio de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

MATRÍCULA:

75 CO-2-5-14



ORIGINAL

**CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD E INVENTARIO DEL EQUIPO PARA EMBARCACIONES DE RECREO DE ESLORA MENOR DE 24 METROS.**

NOMBRE		PUERTO MATRÍCULA, LISTA Y FOLIO		NIB
GUISANDA		CORUÑA	6 1/1999	35016
Nº de Homologación				
Marca y modelo		Año de Construcción		1992
Número de Serie		NIB: 35016	Material del Casco	MADERA
Eslora C.7/95(m): 14	Eslora ISO(m):	Manga(1)(m): 3,83	Puntal(2)(m): 2,54	
Arqueo (TRB): 19,50	Desplazamiento(Ton):		Carga Máxima(kg): 1200	
Potencia máxima(kW):	Nº máximo de personas permitido a bordo: 12		Tripulantes: 1 Pasajeros: 11	
Categoría de Diseño		Módulo		
Zona de Navegación		4-Naveg. entre la costa y la línea paralela a la misma trazada a 12 millas		
Licencia de Estación Radio Nº				

El funcionario que suscribe, debidamente autorizado,

**CERTIFICA:**

1. Que el equipo relacionado al dorso exigido a la embarcación es el requerido para las zonas de navegación asignadas, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Que la embarcación queda sometida a los reconocimientos intermedios, periódicos o extraordinarios establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1434/1999, de 10 de Septiembre.

Expedido en: CORUÑA, 03 de Diciembre de 2004



(Firma del funcionario autorizado)

JOSE RAMON CARMONA

Sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad expedidora.

La entidad de Inspección que suscribe, designada conforme al Real Decreto 1434/1999, de 10 de Septiembre, **CERTIFICA** que la presente embarcación ha sido reconocida de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del citado Real Decreto y que dicha embarcación, como también su equipo, han sido encontrados aceptables para el tipo de navegación asignada.

Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento realizado (3):	Próximo reconocimiento:	Observaciones:
CORUÑA	Tipo: INICIAL Fecha: 05/05/1998	Tipo: PERIODICO Fecha: 05/05/2003	
AVANT-itb	Tipo: PERIODICO Fecha: 10-12-2004	Tipo: INTERMEDIO Fecha: 10-06-2007	
AVANT-itb	Tipo: INTERMEDIO Fecha: 18/10/2007	Tipo: PERIODICO Fecha: 18/04/2010	
USAVANT	Tipo: PERIODICO Fecha: 4/8/2010	Tipo: INTERMEDIO Fecha: 4/12/2012	
USAVANT	Tipo: INTERMEDIO Fecha: 08/03/2013	Tipo: PERIODICO Fecha: 04/06/2015	
	Tipo:	Tipo:	
	Fecha:	Fecha:	

(1) Es la máxima anchura del casco en su proyección horizontal y medida en la cara exterior del forro  
(2) Es la máxima dimensión vertical medida a la mitad de la eslora, desde la cara superior del trancanil o línea de cubierta, hasta la cara inferior del casco en su intersección con la quilla  
(3) Reconocimiento: intermedio, periódico, extraordinario

## INVENTARIO DEL EQUIPO

## - MAQUINARIA PROPULSORA:

Tipo	Marca	Modelo	Nº de Serie	Combustible	Potencia(kW)	RPM
TRABORDA	VOLVO	TAMD-41	220414652	DIESEL	106,62	
TRABORDA	VOLVO	TAMD-41	2204146419	GASOIL	106,62	

## -GRUPOS ELECTRÓGENOS:

Tipo	Marca	Modelo	Nº de Serie	Potencia(kW)	RPM	Corriente	V	Hz
ATERIA						CONTINUA	12	

## - EQUIPO DE ACHIQUE Y CONTRAINCENDIOS:

Bombas electricas/manuales :	1	Bombas accionadas por motor principal u otra fuente:	-	Bomba manual y fija (Veleros):	-
Sistema fijo C.L.:	-	Detector de gases en habilitación:	-		
Extintores 21B:	4	34B:	-	55B:	-
Extractor de gases en máquinas:	-	Baldes con rabiza:	1	Achicador:	-
				Otros:	

## -EQUIPO DE SALVAMENTO:

Nº de balsas:	-	Capacidad:	-	Marca:		Modelo:		Nº de serie:		Nº de chalecos salvavidas:	12
Nº de Aros:	1	Con luz y rabiza:	1	Bengalas de mano:	6	Cohetes con paracaídas:	6	Señales fumígenas flotantes:	1		

## -LUCES DE NAVEGACIÓN:

Labor-Estridor:	SI	Tope:	SI	Alcance:	SI	Todo horizonte:	SI	Linterna:	NO
-----------------	----	-------	----	----------	----	-----------------	----	-----------	----

## 5.- EQUIPO DE FONDEO, AMARRE Y MATERIAL DIVERSO:

Lineas de fondeo:	1	de	70	mts.	Anclas:	1	de	29	kg.	y	kg.	Estachas de amarre:	2
Longitud y diámetro mínimos de cadena:	L= 14	m;	D= 9	mm	Longitud y diámetro mínimos de estacha:	L= 56	m;	D= 13	mm				
inflador/ Kit neumáticas:	-	Caña de emergencia:	-	Botiquín:	1	Tipo:	Balsa	Bichero:	1	Remo:	-		

## 7.- MATERIAL NAÚTICO :

Barómetro	-	Compás de marcaciones	-	Pabellón nacional	1
Bocina de niebla	1	Compás de puntas	-	Prismáticos	1
Campana o similar	1	Corredera	-	Regla de 40 cm	-
Cartas y libros náuticos	1	Cronómetro	-	Reflector de radar	1
Código de banderas	-	Diario de navegación	-	Sextante	-
Código de Señales	1	Espejo de señales	1	Tablilla de desvíos	-
Compás	1	Linterna estanca	1	Transportador	-

## 8.- EQUIPO DE RADIO Y NAVEGACIÓN:

Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº Homologación	Frecuencias Asignadas
VHF	S	RAYTHEON	RAY-98E	50.0046	156-174 MHZ. (V)
Radiobaliza	N				
Respondedor					
VHF Portátil					
MF / HF	N				
NAVTEX					

1. Todos los equipos obligatorios y no obligatorios instalados a bordo, deberán ser homologados o aprobados por la Dirección General de la Marina Mercante y su instalación deberá ser autorizada por la Dirección General de la Marina Mercante.
2. No se mantendrán a bordo equipos o elementos sobrepasada la fecha de su caducidad.
3. Los propietarios y/o usuarios de las embarcaciones de recreo son los responsables de que el material que se indica en este inventario esté a bordo, así como del mantenimiento en perfectas condiciones del estado de la embarcación y de sus equipos.
4. Se dispondrán chalecos adecuados para los niños.
5. El incumplimiento de lo anterior está sancionado por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

## OBSERVACIONES:

ESTE CERTIFICADO ES TRANSCRIPCIÓN FIEL DEL MODELO 1010 QUE FIGURA EN LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA.  
LA CORUÑA, 03 DE DICIEMBRE DE 2004.  
EL JEFE DE LA INSPECCIÓN MARÍTIMA.



Fdo. FERNANDO BALBÁS DE LA VEGA.



# REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL

## REGISTRO ORDINARIO

EMBARCACIONES DE RECREO

### DATOS REGISTRALES

<b>Nombre:</b> GUISANDA	
Provincia marítima de A CORUÑA	
Distrito marítimo A CORUÑA	Folio 5/ 2014 Lista 7
Matrícula anterior - Distrito marítimo	
Año de Inscip.: 1993	
Fecha de Abanderamiento:	Nación de procedencia:
Patente de Navegación Nº:	Fecha de expedición:

### IDENTIFICATIVOS

Distintivo de llamada: EB2293	MMSI.: 224852680	Distintivo E.A.V.:
Indicativo de matrícula: 7ª CO-2-5-14	N.I.B.: 35016	

### CLASIFICACIONES

Clasificación SOLAS: III / Q /
Tipo de embarcación: RECREO Y DEPORTIVAS
Subtipo de embarcación: RECREO A MOTOR

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

DIMENSIONES		TONELAJE				
Eslora	Manga	Puntal	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:
14,00	3,83	2,53	19,50			

<b>CONSTRUCCIÓN</b>					
Astillero: NOS					
País de construcción:	Año de construcción: 1992				
Marca:					
Modelo/Tipo de embarcación:					
Nº de serie de casco: NIB: 35016					
Material de casco: MADERA	Desplazamiento (Tons):				
Número máximo de personas a bordo: 12	Carga máxima (Kgs): 1200,000				
Potencia máxima:					
<b>MOTORES INSTALADOS</b>					
Clase	Marca - Modelo	Velocidad máxima:	Año const.	Potencia KW / CV	Autonomía
2* P.P.	VOLVO TIPO TAMD-41			213.24 / 290.00	
		Nº Serie			
		2204146529 Y 2204146419			

### TITULARES REGISTRALES

<u>Armador/Propietario</u> EX000020572	<u>Apellidos y Nombre / Denominación empresa</u> METAKOM SLZ INVEST AD	<u>Porcentaje de propiedad</u> 100,00 %
<u>Armador/Explotador</u>	<u>Apellidos y Nombre / Denominación empresa</u>	<u>Modalidad</u>
		<u>Fecha fin</u>

Observaciones:



FOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de A CORUÑA		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
7	1	2
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 7ª CO-2-5-14

10  
20  
30  
40  
50  
60

Cambio De Actividad  
Cambio De Propiedad

3 a partir de la existente en lista 6 Fol. 1/1999 de esta misma matrícula.  
A CORUÑA, a 21 de Marzo de 2014, a las 12:51

4 Previo expediente 2014-440-1049 instruido al efecto esta embarcación ha pasado en un 100% a la propiedad de METAKOM SLZ INVEST AD. con domicilio social en PLEVEN (Bulgaria), por compra a su anterior propietario REAL CLUB NAUTICO DE LA CORUÑA según factura de fecha 23/01/2014.  
De conformidad con el R.D. 1435/2010, se expide Certificado de registro español - permiso de navegación, válido hasta el 14/05/2019.

A CORUÑA, a 14 de Mayo de 2014, a las 17:25  
Don/Doña MARÍA PURIFICACIÓN RAMOS LÓPEZ  
JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DE LA CAPITANIA MARÍTIMA DE A CORUÑA

CERTIFICA : Que, el presente Documento es copia fiel y exacta del contenido de Asiento de Inscripción que al folio 5/2014 de la Lista 7 de la Matrícula de CORUÑA tiene formado el buque denominado "GUISANDA"

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide el presente en:  
A CORUÑA, a 15 de Mayo de 2014, a las 10:51





MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA  
SECRETARIA GENERAL DE  
TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
MARINA MERCANTE

CAPITANÍA MARÍTIMA DE  
A CORUÑA

O F I C I O

S/REF. RB/LSS  
N/REF. 2014-440-1049  
FECHA 15 de mayo de 2014  
ASUNTO CAMBIO DE PROPIEDAD  
EMBARCACIÓN GUI SANDA 7ª-CO-2-5-14

METAKOM SLZ INVEST AD  
Att. Andrey Nikolov Pepegov

### Notificación al interesado de la anotación de la transferencia de propiedad

En relación con la solicitud presentada por METAKOM SLZ INVEST AD, en fecha 20/03/2014 relativa a la anotación de la transferencia de propiedad de la embarcación "GUISANDA", 7ª-CO-2-5-14. Habiéndose tramitado el correspondiente expediente, se ha procedido a la anotación en la hoja de asiento de la transferencia de propiedad de la embarcación a favor de METAKOM SLZ INVEST AD. Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Se acompaña copia de la hoja de asiento y certificado de registro español-permiso de navegación. Dichos documentos deberán llevarse necesariamente a bordo en navegación, junto con el certificado de navegabilidad, título suficiente del patrón y justificante del seguro de responsabilidad civil obligatorio para embarcaciones de recreo, todos ellos en vigor.

El patrón será el responsable de navegar dentro de la zona que corresponda de acuerdo con las características de la embarcación, del equipo instalado a bordo y de la titulación que posea.

El jefe servicio de asuntos generales

Purificación Ramos López



A CORUÑA

N Reg 4751

Nº Doc: 201444005755 F Reg: 15/05/2014 12:33

Nº Exp: 201444001049 Dest: 996/000

D.G.M.M



Correo electrónico:

Dique Barrié de La Maza, s/n  
15071 A Coruña  
Teléfono 981 220 455  
Fax 981 220 503

CERTIFICADO DE  
CERTIFICATE OF



REGISTRO ESPAÑOL  
SPANISH REGISTRY

PERMISO DE NAVEGACIÓN  
EMBARCACIONES DE RECREO

Fecha de Validez: 14/05/2019

N.I.B: 35016

Nombre		Indicativo de matrícula	Marca	Modelo	Número Serie		
GUISANDA		7ª CO-2-5-14	-	-	NIB: 35016		
Material casco	Propulsión	Combustible	Eslora (ISO)	Categoría Diseño/Zona de navegación			
MADERA	Intraborda	DIESEL	14	/ Según Certificado de Navegabilidad vigente			
Año construcción	Nº de motores	Nº máximo de personas a bordo		Titulación mínima requerida			
1992	2	12		PATRON DE YATE			
Propietarios		Apellidos y nombre		Domicilio		Número (*)	Nacionalidad
1.	METAKOM	SLZ INVEST AD	GRIVISHKO CHAUSSEE STR. PO BOX 102 (PLEVEN)				BULGARIA

(\*) 1. D.N.I., 2. N.I.F. 3. Pasaporte, 4. Tarjeta de identidad de extranjero (R.D. 1435/2010 de 05.11.10, B.O.E. nº 269 de de 06.11.10).

1. Este documento autoriza la navegación de la presente embarcación. El mismo deberá encontrarse a bordo de la embarcación en navegación, junto con la titulación del patrón, certificado de navegabilidad y seguro de responsabilidad civil en vigor.

2. El certificado de registro español debe ser renovado por periodos de cinco años por la persona que figura como propietario en el registro de buques, solicitando su renovación en el plazo de tres meses con anterioridad a la finalización de la validez del certificado. La no renovación del mismo supondrá su cancelación de oficio.

3. Cualquier variación de los datos, así como la transferencia de titularidad deberá ser comunicada a un Distrito Marítimo que emitirá, en su caso, el nuevo certificado.

Observaciones: El patrón será el responsable de navegar dentro de la zona que corresponda de acuerdo con las características de la embarcación, del equipo instalado a bordo y de la titulación que posea.

DOMICILIO EN ESPAÑA: ESTHER MUÑOZ CAMPOS. C/. Francisco Maríño, 3 3ª dcha 15004 A CORUÑA.

A Coruña, a 15 de Mayo del 2014.

  
El Jefe de Registro de Buques.

